



# Derecho, Innovación & Desarrollo Sustentable: balance de una construcción doctrinaria en tiempos de transformación tecnológica en su quinto aniversario

por MATILDE PÉREZ(\*)



CIÓN. – VIII. DOS PILARES: LA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA Y LA EDITORIAL EL DERECHO. – IX. REFLEXIÓN FINAL.

**Sumario:** I. PALABRAS PRELIMINARES. – II. UNA PROPUESTA PIONERA. – III. LA CONSOLIDACIÓN DE UNA AGENDA INNOVADORA. – IV. HUMANISMO DIGITAL Y DIGNIDAD DE LA PERSONA. – V. INNOVACIÓN JURÍDICA Y TRANSFORMACIÓN PROFESIONAL. – VI. UNA CONSTRUCCIÓN INTERDISCIPLINARIA Y COLECTIVA. – VII. UNA DOCTRINA EN PERMANENTE EVOLUCIÓN.

## I. Palabras preliminares

Desde su aparición en junio de 2021, el suplemento *Derecho, Innovación & Desarrollo Sustentable* se propuso construir un espacio académico capaz de pensar, desde una perspectiva jurídica, los desafíos de un mundo atravesado por aceleradas transformaciones tecnológicas.

En sus primeros cinco años y en treinta números, la publicación se consolidó como un ámbito de reflexión doctrinaria interdisciplinaria, abierto al debate contemporáneo y atento a los cambios culturales, económicos, sociales y regulatorios derivados de la revolución digital.

El recorrido realizado entre 2021 y 2026 permite advertir no solo la evolución de los temas abordados, sino también la maduración de una agenda jurídica propia, cada vez más sofisticada y en estrecha vinculación con los desafíos de nuestro tiempo.

## II. Una propuesta pionera

El nacimiento del suplemento coincidió con un momento histórico singular. La pandemia aceleró procesos de digitalización que ya estaban en marcha: virtualización de la justicia, expansión de plataformas digitales, auge de las FinTech, automatización de procesos, consolidación del ecosistema de datos y nuevas discusiones sobre inteligencia artificial.

En ese contexto, la publicación se propuso examinar cuestiones que, en muchos casos, todavía no ocupaban un lugar central en la doctrina jurídica tradicional. Desde sus primeros números aparecieron trabajos sobre inteligencia artificial, *smart contracts*, criptomonedas, metaverso, expediente digital, blockchain, cibercriminos y desarrollo sostenible.

Esa primera etapa, correspondiente a los números 1 a 10, tuvo un marcado carácter introductorio y prospectivo. Se trataba de abrir preguntas, instalar debates y delinear los contornos jurídicos de fenómenos emergentes. En esos años, el suplemento abordó temas como inteligencia artificial y administración de justicia, FinTech y regulación de pagos, derecho al olvido, ética de la inteligencia artificial, *ransomware* y ciberseguridad, metaverso y tecnologías inmersivas, *smart contracts*, protección de consumidores digitales, actos procesales electrónicos, desarrollo sostenible y cambio climático.

La relevancia de esos números iniciales radica en haber anticipado discusiones que, poco después, pasarían a ocupar el centro de la agenda jurídica internacional.

## III. La consolidación de una agenda innovadora

Durante 2023 y 2024, el suplemento ingresó en una segunda etapa, con una marca nítida dada por la irrupción global de la inteligencia artificial generativa.

La aparición de ChatGPT y de otros sistemas de IA modificó el debate jurídico y obligó a revisar categorías tradicionales vinculadas con la responsabilidad, la autoría, el ejercicio profesional, la privacidad, la prueba, la educación y la regulación estatal.

La publicación reaccionó con rapidez frente a ese nuevo escenario. Los números de este período incorporaron

análisis sobre ChatGPT y GPT-4, IA generativa y ejercicio profesional, regulación de inteligencia artificial, gobernanza algorítmica, derechos digitales, datos personales, plataformas digitales, competencia tecnológica, responsabilidad de *influencers*, *deepfakes*, vehículos autónomos, violencia digital, audiencias inmersivas, metaverso y realidad virtual.

En esta etapa se advierte un cambio significativo: el suplemento deja de limitarse al análisis de tecnologías emergentes para examinar sus consecuencias estructurales en la vida institucional, económica y social.

También comenzaron a tener un mayor relieve las referencias comparadas e internacionales como la regulación europea de IA, declaraciones iberoamericanas sobre derechos digitales, estándares internacionales, jurisprudencia extranjera, debates globales sobre competencia digital y plataformas tecnológicas.

Ello enriqueció el diálogo doctrinario y proyectó la publicación más allá del ámbito estrictamente nacional.

## IV. Humanismo digital y dignidad de la persona

Uno de los rasgos distintivos del suplemento es sostener una mirada humanista sobre la innovación tecnológica.

La tecnología no es un fenómeno meramente instrumental o económico. Por el contrario, las publicaciones insistieron en la necesidad de analizar sus impactos sobre la dignidad humana, la privacidad, la infancia, la libertad, la igualdad, la democracia, la autonomía personal y la protección de grupos vulnerables.

Ese enfoque aparece con singular claridad en los trabajos vinculados con ética algorítmica, protección de niños, niñas y adolescentes, discriminación algorítmica, *deepfakes*, neurotecnologías, adicciones digitales, ciudadanía digital, violencia en entornos virtuales y protección de datos biométricos.

En un tiempo en que muchas discusiones tecnológicas se reducen a la eficiencia o la productividad, el suplemento sostuvo de manera constante la necesidad de preservar una perspectiva jurídica centrada en la dignidad de la persona humana y en la defensa del respeto por los derechos fundamentales.

## V. Innovación jurídica y transformación profesional

Otro aporte relevante fue acompañar la transformación de la práctica jurídica y de la administración de justicia.

A lo largo de sus distintos números, el suplemento abordó el expediente digital, la automatización judicial, IA aplicada a la justicia, gestión documental electrónica, jurimetría, analítica jurídica, uso de IA generativa por abogados, nuevas competencias profesionales, diligencia tecnológica y educación jurídica digital.

De este modo, el suplemento no solo reflexionó sobre fenómenos externos al derecho, sino también sobre las transformaciones internas de la profesión jurídica y del funcionamiento institucional del sistema judicial.

## VI. Una construcción interdisciplinaria y colectiva

Los treinta números muestran además una importante diversidad temática y disciplinaria. Las publicaciones articularon derecho civil, derecho de daños, derecho informático, propiedad intelectual, derecho ambiental, derecho procesal, compliance, derechos humanos, protección de consumidores, filosofía del derecho, gobernanza digital e innovación pública y privada.

Esa interdisciplinaria permitió construir una mirada compleja sobre los desafíos tecnológicos contemporáneos y evitó enfoques reduccionistas.

Pero, sobre todo, el suplemento fue posible gracias a una construcción de carácter profundamente colectivo.

Su crecimiento y consolidación descansaron en el compromiso sostenido de autores, investigadores, docentes y profesionales que acompañaron cada convocatoria con generosidad intelectual y dedicación académica. En estos cinco años se advierte un esfuerzo compartido por crear

(\*) Doctora en Ciencias Jurídicas (UCA). Subdirectora del suplemento *Derecho, Innovación & Desarrollo Sustentable*.

un espacio capaz de vincular derecho, innovación y desarrollo sostenible desde una perspectiva humanista y abierta al diálogo interdisciplinario.

Las convocatorias, amplias y abiertas, permitieron la participación tanto de especialistas consolidados como de jóvenes investigadores, docentes y profesionales interesados en los desafíos jurídicos de la transformación digital. Esa apertura enriqueció la pluralidad temática y el dinamismo doctrinario de la publicación.

Los números dan buena cuenta de ello: 198 publicaciones entre artículos y cápsulas, alrededor de 220 autores y más de 1.000 páginas.

Números que asombran, pero que demuestran el compromiso asumido por todos sus actores.

En este recorrido, el impulso inicial vino de la mano de Emiliano Lamanna Guinazú, al que nos sumamos con Valeria Moreno y Matilde Pérez desde los primeros números, y todos contribuimos de manera decisiva a delinear la identidad académica y editorial del suplemento y a sostener una propuesta innovadora, interdisciplinaria y orientada al futuro.

Con el paso de los años, el equipo se fue ampliando y consolidando mediante la incorporación de nuevas voces y miradas. En ese marco, merecen reconocimiento los aportes de Susana Eloísa Mender Bini, Karina Salierno, Hernán Mariño y Patricio Moyano Peña, cuyas contribuciones fortalecieron y enriquecieron el perfil académico de la publicación.

## VII. Una doctrina en permanente evolución

La evolución temática del suplemento permite reconocer tres grandes etapas.

La primera, entre 2021 y 2022, estuvo orientada a introducir y visibilizar tecnologías emergentes y nuevos problemas regulatorios.

La segunda, entre 2023 y 2024, mostró la consolidación doctrinaria del suplemento frente al impacto global de la inteligencia artificial generativa y las plataformas digitales.

La tercera, entre 2025 y 2026, exhibe un nivel de madurez conceptual todavía mayor, con trabajos sobre discriminación algorítmica, neurotecnologías, soberanía digital, gobernanza global de IA, copyright e inteligencia artificial, responsabilidad estructural en entornos algorítmicos, ejercicio profesional en ecosistemas automatizados, regulación avanzada y cibersoberanía.

El recorrido muestra una publicación que creció junto con los cambios tecnológicos de la época y que supo adaptarse a escenarios cada vez más complejos.

## VIII. Dos pilares: la Pontificia Universidad Católica Argentina y la Editorial El Derecho

La impronta de la Pontificia Universidad Católica Argentina atraviesa el espíritu del suplemento. No solo por la participación de docentes, investigadores y proyectos vinculados con la Universidad, sino, sobre todo, por una forma de abordar los desafíos tecnológicos con profundidad humanista, sensibilidad ética y una preocupación constante por la dignidad de la persona humana y el bien común.

Esa identidad permitió construir un espacio académico que nunca entendió a la innovación tecnológica como un fenómeno exclusivamente técnico o económico, sino como un proceso que exige reflexión jurídica, responsabilidad institucional y compromiso humano. Ese desarrollo doctrinario tampoco puede separarse de la trama colectiva e institucional que lo hizo posible.

Corresponde también expresar gratitud a la Editorial El Derecho, cuyo acompañamiento hizo posible sostener y proyectar esta iniciativa a lo largo de estos treinta números.

En particular, resulta justo reconocer la confianza y la visión de su director, Alejandro Borda, quien desde el comienzo apoyó la puesta en marcha de un suplemento dedicado a una temática entonces emergente y en constante transformación, apostando por un espacio académico innovador dentro del ámbito jurídico nacional.

No puede dejarse de lado la labor de Sofía Calderone, junto con el trabajo de Marco Rufino y de todo el equipo editorial que, con profesionalismo y compromiso, aportó su experiencia para que cada uno de estos números pudiera –y pueda– ver la luz.

Detrás de cada publicación existe un trabajo sostenido de organización, edición, coordinación y acompañamiento que a menudo permanece invisible, pero que resulta indispensable para transformar ideas y proyectos académicos en una obra colectiva concreta y perdurable.

## IX. Reflexión final

Los primeros treinta números del suplemento *Derecho, Innovación & Desarrollo Sustentable* permiten advertir la consolidación de un espacio doctrinario especializado, dinámico y comprometido con los desafíos jurídicos de la transformación digital.

La publicación no solo acompañó debates contemporáneos. En muchos casos, logró anticiparlos, problematizarlos y proyectarlos críticamente antes de que ingresaran plenamente en la agenda pública y académica.

Asimismo, el recorrido de estos treinta números demuestra que el suplemento trascendió rápidamente el ámbito estrictamente editorial para convertirse en una herramienta de consulta y referencia en el ejercicio profesional, en la producción académica y en el debate jurídico contemporáneo.

Las publicaciones han sido utilizadas en trabajos de investigación, ponencias, tesis, actividades de formación y espacios universitarios, pero también han circulado activamente en el foro, acompañando discusiones concretas vinculadas con inteligencia artificial, protección de datos, responsabilidad digital, plataformas tecnológicas, criptoactivos y transformación de la justicia.

Esa recepción demuestra que el suplemento logró algo particularmente valioso: construir un puente real entre academia y práctica profesional. Los temas abordados no permanecieron confinados al plano teórico, sino que dialogaron permanentemente con los problemas que comenzaron a presentarse cotidianamente en tribunales, estudios jurídicos, organismos públicos, empresas y espacios regulatorios.

Con el paso de los años, además, el suplemento amplió progresivamente su alcance y proyección regional. La participación de autores extranjeros, las referencias comparadas y la circulación de sus contenidos permitieron generar vínculos académicos e institucionales con distintos países de América Latina y también con ámbitos europeos, consolidando una mirada jurídica abierta, contemporánea y conectada con los grandes debates internacionales.

Todo ello permitió posicionar al suplemento como un espacio de excelencia académica y profesional en materia de derecho, innovación y desarrollo sostenible. Una excelencia construida sobre el rigor doctrinario, la apertura intelectual, la calidad humana de quienes participaron en el proyecto y la convicción compartida de que el derecho debe asumir un rol activo frente a los desafíos tecnológicos de nuestra época.

Más que acompañar los cambios, el suplemento contribuyó a pensarlos, interpretarlos y anticiparlos. Y esa vocación de excelencia, sostenida número tras número, constituye probablemente una de las razones fundamentales que explican su consolidación y reconocimiento dentro y fuera de la Argentina.

En un contexto histórico marcado por la aceleración tecnológica, la expansión de la inteligencia artificial y la redefinición constante de los vínculos sociales e institucionales, el derecho enfrenta el desafío de preservar su capacidad de comprensión, regulación y protección de la persona humana.

En esa tarea, estos treinta números constituyen no solo un registro de época, sino también una muestra del esfuerzo colectivo por construir pensamiento jurídico crítico, interdisciplinario y orientado al futuro.

Y quizás allí resida uno de los mayores logros del suplemento: haber demostrado que la innovación tecnológica y el desarrollo sostenible solo adquieren verdadero sentido cuando son pensados desde el derecho, la ética, la dignidad humana y la construcción comunitaria del conocimiento.

**VOCES: INTELIGENCIA ARTIFICIAL - INTERNET - INFORMÁTICA - TECNOLOGÍA - DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES - HÁBEAS DATA - PERSONA - DERECHOS HUMANOS - CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD - DERECHO A LA INTIMIDAD - RESPONSABILIDAD DEL ESTADO - PLATAFORMAS DIGITALES - RESPONSABILIDAD CIVIL - DAÑOS Y PERJUICIOS - TRATADOS INTERNACIONALES - ABOGADO - PROCESO ORDINARIO - RESOLUCIONES JUDICIALES - ACCESO A LA JUSTICIA - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES - DERECHO PROCESAL - COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS - SMART CONTRACTS - CONTRATOS INTELIGENTES - BLOCKCHAIN - PERSONAS JURÍDICAS - CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL**